

Canelones, 4 de febrero de 2011.

VISTO: la nota presentada como Grave y Urgente por varios señores ediles en el día de la fecha, con moción de tratar en sala la problemática planteada acerca del cruce del Km 46 de la Ruta Interbalnearia y la avenida Pinares de Atlántida.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno remitir los presentes obrados al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas a los efectos que pueda corresponder.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

#### RESUELVE

1.- Remítase al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en Sala sobre la problemática planteada, en referencia al cruce del Km. 46 de Ruta Interbalnearia y Av. Pinares de Atlántida.

2.- Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 755/11

Entrada N° 1567/11

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta

JUAN RIPOLL  
Secretario General

HSA